

MENDOZA, **26 NOV 2024****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 37209/2024, en las que la Dirección de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”, solicita se acrediten los cursos aprobados por el doctorando Emiliano TOBARES, realizados en otras carreras de posgrado;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 322/2022-CD en su Artículo 1° se aprueba el “Instructivo para la Gestión Académica de Posgrado”, detallando en su Anexo I el procedimiento para la acreditación de cursos realizados en otras Carreras de Posgrados o Instituciones Universitarias o reconocidas.

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros.: 49/2003-CS, 38/2012-CS y 33/2012-R y la Resolución N° 69/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico Interinstitucional de la carrera de posgrado, la Dirección General de Posgrado y la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar al doctorando Emiliano TOBARES (DNI: 32.019.567), las actividades curriculares que se mencionan a continuación, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 02/2014-CD, ratificada por Ordenanza N° 36/2014-CS – Plan de Estudios de la carrera de posgrado “Doctorado en Ingeniería Industrial”:

CURSO	HORAS
. Gestión de residuos sólidos en el contexto de la Economía Circular	40
. Inteligencia de Negocios en la Cadena de Suministro Global	40
. Análítica de Datos Industriales para la Toma de Decisiones	50
. Aspectos Metodológicos y Prácticos en la Formulación de Proyectos para Elaboración de Tesis	40
. Facility Location	40

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 767/2024